

Consejo de Cuenca del Río Balsas

Grupo de Seguimiento y Evaluación

*Grupo Especializado de
Programación*

*Programa Hídrico Regional
Visión 2030*

23 de Febrero 2006

Tlaxcala, Tlaxcala

Programa Hídrico Regional Visión 2030

La Ley de Aguas Nacionales en su Título Tercero, Art. 14 Bis 5 establece los principios que sustentan la política hídrica, entre los que destacan.

1. El agua es un bien de dominio público federal, vital, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad, calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del estado y la sociedad.

- III. La Gestión Integrada de los Recursos Hídricos se llevará a cabo en forma descentralizada e integrada privilegiando la acción directa y las decisiones por parte de los actores locales y por cuenca hidrológica.

- IV. Los estados, municipios, consejos de cuenca, organizaciones de usuarios y de la sociedad, organismos de cuenca y “la comisión” son elementos básicos en la descentralización de la gestión de los recursos hídricos.

Programa Hídrico Regional Visión 2030

Por su parte el artículo 13 Bis 3 señala:

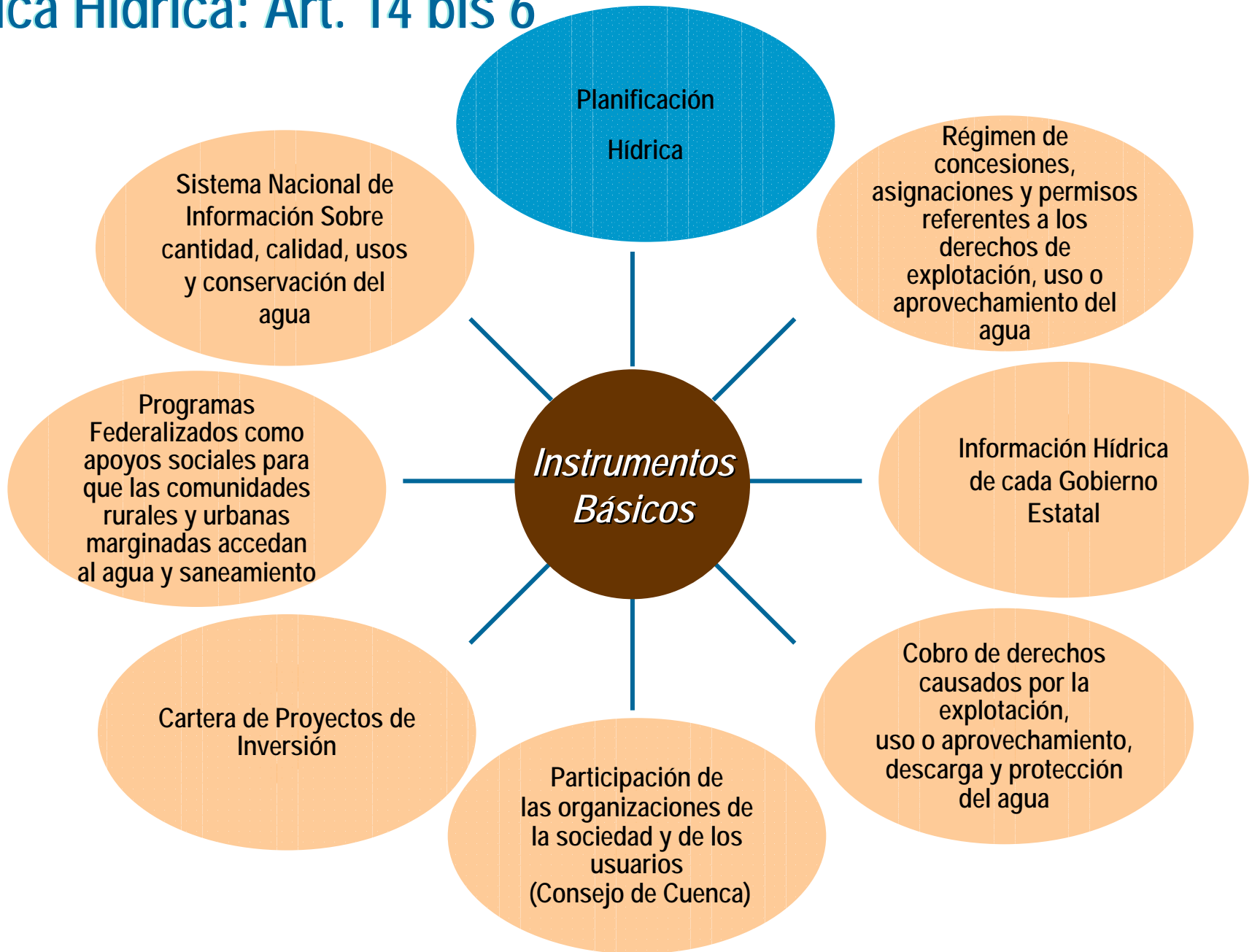
1. Los Consejos de Cuenca tendrán a su cargo contribuir a la gestión integrada de los recursos hídricos en la Cuenca.
- V. Promover la participación de las autoridades estatales y municipales y asegurar la instrumentación de mecanismos de participación de los usuarios de la Cuenca en la formulación, aprobación, seguimiento y actualización de la programación hídrica de la Cuenca.

Finalmente el artículo 15 señala:

La planificación hídrica es de carácter obligatorio para la gestión integrada de los recursos hídricos, y la planificación y programación hídrica comprende:

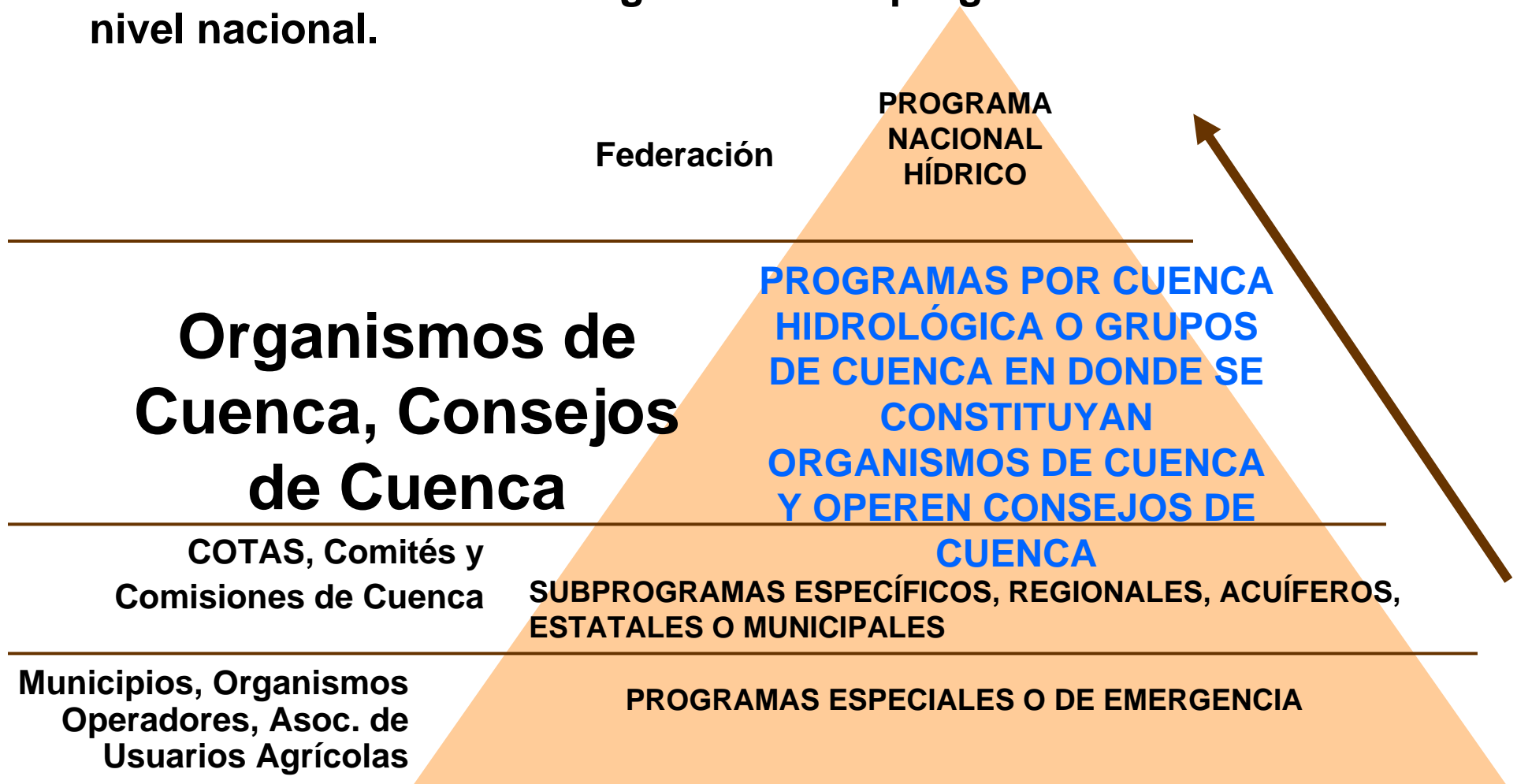
- II. Programas hídricos para cada una de las Cuencas Hidrológicas.

La Ley de Aguas Nacional establece como Instrumentos de Política Hídrica: Art. 14 bis 6



El Artículo 15 Bis establece que la Planeación se realiza de abajo hacia arriba

- La “Comisión” con apoyo en los Organismos de Cuenca, y con el concurso de los gobiernos del D.F., de los estados, y, a través de éstos, de los municipios, integrará los programas partiendo del nivel local hasta alcanzar la integración de la programación hídrica en el nivel nacional.



Programa Hídrico Regional Visión 2030

Actualmente la CONAGUA lleva a cabo la elaboración del Programa Hídrico Visión 2030 razón por la cual, y con objeto de atender lo estipulado en la Ley de Aguas Nacionales, es indispensable la participación del Consejo de Cuenca del Río Balsas a través del Grupo de Seguimiento y Evaluación y sus órganos auxiliares.

En este contexto el Grupo Especializado de Programación realiza:

1ª. ETAPA

ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO.- Adecuación, actualización, complementación y validación de la problemática hídrica, hidráulica, social, económica y ambiental, así como de las posibles alternativas de solución.

REVISIÓN.- De cifras del Cuaderno Base de cada Estado por los representantes.

Evaluación del Programa Hidráulico Regional 2002-2006 (Listado de Obras realizadas).

En este contexto el Grupo Especializado de Programación realiza:

2ª. ETAPA

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.- Redefinición por Estado de las alternativas de solución a su problemática.

Actualización de los Lineamientos Estratégicos y Líneas de Acción.

FORMULACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS.- De manera específica para el período 2007-2012, y de manera general para el período 2013- 2030.

CONCLUSIONES

1. Se requiere de una participación activa de los representantes estatales en el Grupo Especializado de Programación, para la integración del Programa Hídrico Visión 2030.
2. El representante designado en el Grupo Especializado de Programación adquiere gran relevancia, ya que es el vínculo de los Gobiernos estatales para incorporar la información que en materia de agua requieren que se incluya en el Programa Hídrico.

CONCLUSIONES

3. El canal formal para incorporar la información que los Estados consideren que forme parte del Programa Hídrico, es tanto el representante del Grupo de Seguimiento y Evaluación, como el representante del Grupo Especializado de Programación.
4. Se requiere de un intenso trabajo con el representante del Grupo Especializado de Programación para cumplir con la integración del Programa Hídrico Visión 2030 (julio 2006).